



GOBERNACION

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower

DECRETO NÚMERO 0169

(01 ABR 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA SECRETARIA GENERAL ENCARGADA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, ISLA, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, facultado debidamente por el Decreto Departamental No.0122 del 25 de abril de 2012 y en concordancia con el Decreto No.0227 del 29 de agosto de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Doctora **DAYLIN GUTIERREZ GOMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.123.632.503 de San Andrés Isla, en su calidad de Secretaria de Educación Departamental, solicitó permiso al Señor Gobernador para ausentarse de las labores propias de su cargo, para atender asuntos de índole personal fuera de la ciudad el día 02 al 03 de abril de 2024.

Que se hace necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes a la Secretaria de Educación en ausencia del titular.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del día 02 de abril y hasta las 2:00 p.m. del día 03 de abril de 2024, encárguese a la Secretaria de Desarrollo Social, **JOHANA GERALDINE WILCHES DIMAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.805.355, para que asuma las funciones de la Secretaría de Educación, mientras dure la ausencia de la titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a

01 ABR 2024

LA SECRETARIA GENERAL (E),

CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES

Proyectó/Elaboró: Brígida Manuel F.-Secretaría de Educación.

Revisó: Claudia Cifuentes Robles- Sec. General (E) /Archivo: Ana Gordon M. Despacho Gobernación/SED